

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2557** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001508/2014, habiéndose dictado en fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de JOAQUÍN POZO GUIADO, con domicilio en la calle Poeta Josep Cervera i Grifol, n.º 12, 2-3.º, de Valencia y NIF n.º 9173351P, inscrita en el Registro Civil de Montijo, al libro 003327, página 307. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Antonio Vidal López Martínez (Mediador Concursal) con domicilio en la calle Atenas, 11 - B 1.º, Torrent, y correo electrónico [avidal@icav.es](mailto:avidal@icav.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150002510-1